



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
 Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
 Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
 Casilla de Correo N° 389
 Web: www.une.edu.py

Resolución N° 225/2018

Acta N° 667

Fecha: 07/11/2018

Por la cual se establece el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 07 de noviembre del 2018.-

Visto: El Memorando N° 039/2018 del Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, en el que elevan el Indicador de Gestión Ética de la UNE, “y”

Considerando: Que, el mencionado proyecto ha sido elevado a consideración del Consejo Superior Universitario, derivándose dicho proyecto a la comisión de Asuntos de Asuntos Legales y Reglamentarios.

Que, el dictamen de la comisión de Asuntos Legales y Reglamentarios expresa: “*Que, el Comité de Buen Gobierno ha elevado el Acta N° 004/2018, donde establece el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este, y luego del análisis exhaustivo, esta comisión no encuentra oposición al respecto, por lo que recomienda la aprobación del Indicador de Gestión Ética de la UNE.*”

Que, el Consejo Superior Universitario, estudió, consideró y estableció el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este, presentado por el Comité de Buen Gobierno de la UNE.
 Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° ESTABLECER el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este, quedando redactado de la siguiente manera:

- *Cantidad de infracciones al Código de Ética de la UNE y a los acuerdos y compromisos éticos, con relación a la población de la Universidad Nacional del Este.*

Entiéndase como **Población de la UNE**: Integran las personas que desempeñan acciones misionales (formación, investigación y extensión universitaria), administrativas o de apoyo, Así también los estudiantes, que conforman los beneficiarios directos de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Feiva
 Secretario – CSU



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
 Presidente en ejercicio – CSU

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.